

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700. - Dirección de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Sábado 11 de Octubre de 1947

Núm. 229

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 58

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco sintomático en el término municipal de Candín, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 19 de Mayo de 1947.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 6 de Octubre de 1947.

El Gobernador civil.

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

En cumplimiento de lo acordado por esta Comisión en su sesión de 13 de Septiembre del año en curso, se hace público que con fecha 29 de Julio último, por el Ministerio de Hacienda se dictó la Orden que, en su parte dispositiva y en lo que afecta a los contribuyentes, es como sigue:

«1.º Declarar que no precisan de convalidación por este Ministerio las Ordenanzas que la Diputación Provincia de León viene utilizando para la exacción de derechos y tasas provinciales.—2.º Convalidar los arbitrios sobre fuerza hidráulica; remolacha azucarera; minerales metalíferos; mieras y resinas; tierras calizas, mármoles, etc.; aprovechamientos forestales y carbones minerales, debiendo ajustarse estrictamente a los tipos de gravamen y demás condiciones determinadas por las órdenes de concesión y Ordenanzas aprobadas sin que, en lo sucesivo, puedan ser modificados tales gravámenes ni en su forma de exacción ni en su cuantía, base o tarifa.—3.º Declarar expresamente comprendida en el arbitrio sobre carbones minerales la especie antracita que no se destine a usos domésticos, no incluyendo en esta denominación las antracitas que se utilizan para calefacciones.»

León, 7 de Octubre de 1947.—El Presidente, Ramón Cañas. 3203

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se hace saber que por el Recaudador de Contribuciones de la zona de Ponferrada, ha sido nombrado Auxiliar-recaudador de la misma, D. Ramiro Palla y Pa-

lla, vecino de Forná, del Ayuntamiento de Encinedo.

Asimismo, se hace público, que a propuesta del Recaudador titular de la zona de La Vecilla, ha cesado en su destino el Agente Ejecutivo de aquella zona, D. Faustino Rodríguez González.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

León, 9 de Octubre de 1947.—El Tesorero de Hacienda, P. S., (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. A., (ilegible). 3216

Administración municipal

Ayuntamiento de Soto y Amio

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó varias transferencias de crédito de unos capítulos a otros, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, cuyo expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Soto y Amio o 8 de Octubre de 1947.—El Alcalde, A. González. 3193

Ayuntamiento de Sahagún

Hallándose vacante la plaza de Inspector Farmacéutico municipal de la agrupación de este partido, se admiten solicitudes en este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días,

para su provisión con carácter interino.

Sahagún, 9 de Octubre de 1947.—
El Alcalde, (ilegible). 3217

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1948, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones

Vegacervera 3210

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

San Emiliano 3218

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1948, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Cebanico 3114
Posada de Valdeón 3112
Vegacervera 3210
Grajal de Campos 3211
San Emiliano 3218

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1948, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Cebanico 3114
Posada de Valdeón 3112
Vegarienza 3208
Vegacervera 3210
Grajal de Campos 3211
San Emiliano 3218

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones,

Vegarienza 3208
Vegacervera 3210
Grajal de Campos 3211
Palacios de la Valduerna 3214

Entidades menores

Junta vecinal de La Nora del Río

Formado por esta Junta el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el corriente ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlo los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen y sean pertinentes, teniendo en cuenta que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

La Nora del Río a 2 de Octubre de 1947.—El Presidente, Eusebio Aparicio. 3195

Junta vecinal de La Pola de Gordón

Aprobado por la Junta Administrativa de la Villa de La Pola de Gordón un presupuesto extraordinario con destino a reparaciones que han de realizarse en el edificio que fué casa-Escuela y renovación de la instalación del alumbrado público, se halla expuesto al público en la casa del Sr. Presidente por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 9 de Octubre de 1947.—El Presidente, Nicanor Sierra. 3205

Junta Vecinal de Santibáñez de la Isla

Formado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para 1947, en el domicilio del Sr. Presidente estará de manifiesto al público durante el plazo reglamentario, para que pueda ser examinado y cuantos vecinos lo crean conveniente puedan presentar reclamaciones.

Santibáñez de la Isla, a 3 de Octubre de 1947.—El Presidente, Generoso Martínez. 3213

Administración de Justicia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha en providencia dictada en sumario núm. 106 de 1946 por lesiones a Tomás Pinela González, de diez años, mendigante, se cita ante este Juzgado de Instrucción de Astorga, al padre, madre o representante legal del indicado menor a fin de que comparezcan en término de diez días ante este Juzgado a fin de ofrecerles el procedimiento del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 8 de Octubre de 1947.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín. 3207

Requisitoria

Colomán Fuentes Perez, hijo de Desiderio y Aurea, natural de Vega de Valcarce (León) de estado soltero, de profesión labrador, de 29 años, soldado que fué del Regimiento de Infantería número 52 de Melilla encartado en las diligencias previas número 1080 de 1946, por evasión de la clínica psiquiátrica de Málaga, donde se hallaba recluso, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante de Infantería, don Ramón Guillén Ferras Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 2 de la plaza de Málaga, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Málaga a cuatro de Octubre de 1947.—El Secretario, Antonio Casanova Braza.—V.º B.º: El Comte. Juez Instructor, R Guillén. 3206

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Don Cándido Escudero Rodríguez, Magistrado de Trabajo Suplente de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en diligencia de apremio, seguidas contra D. Julio García Mansilla, vecino de León, para hacer efectivo el importe de cuotas del Seguro de Enfermedades Profesionales, bajo el núm. 81 del año en curso, se saca a pública subasta el semoviente que se describe así:

Una yegua, pelo negro, a zada seis cuartas y de edad sobre 14 años, tasada en nueve mil quinientas pesetas (9.500).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura el día veinticuatro de Octubre corriente y hora de las cinco de la tarde, advirtiéndose: a) que del semoviente embargado es depositario D. Lázaro Rodríguez García, vecino de La Sota de Valderrueda; b) que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; c) que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y d) que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación.

Dado en León a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Cándido Escudero Rodríguez.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.—Rubricados. 3189 Núm. 577.—59,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Se vende una casa de un piso, con huerto, en Congosto (León), propiedad de los herederos de Angel Marqués.

Para informes, Santa Cruz, número 9, León. 3191 Núm. 576.—9,00 ptas.